



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
DESPACHO DEL ALCALDE**



**DECRETO N° 025  
Del 11 de febrero de 2015**

“Por medio del cual se modifica el Decreto N° 04 de febrero de 2014 y se establece la Jurisdicción Territorial de las Inspecciones Municipales de Policía en el Municipio de Acacías”

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS – META**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 1, 2, 6, 209 y 315 (numerales 2 y 3) de la C.P., artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y Ordenanza N° 507 del 2002 (artículos 174, 182 y ss) y

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que son fines esenciales del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que las autoridades de la República están “instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que por mandato Constitucional los Alcaldes Municipales son la “primera autoridad de policía del municipio”, como consecuencia de ello deberán “conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador”, para lo cual dirigirán “la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”.

**“La decisión correcta”**



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
DESPACHO DEL ALCALDE**



Que como consecuencia a lo anterior podrá "dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen".

Que en aplicación de la Ordenanza N° 507 de 2002, Código de Policía y Convivencia Ciudadana del Departamento del Meta, se establecieron las autoridades de policía y sus competencia en el departamento del Meta.

Que con ocasión a lo anterior se expidió la Resolución Municipal N° 154 de 2006 se delegaron unas funciones del Alcalde Municipal de Acacías en los Inspectores Municipales de Policía.

Que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial contenido en el Acuerdo Municipal 184 de 2011 se estableció un nuevo modelo de organización territorial (división político administrativa) del Municipio de Acacías, en donde se legalizaron unos nuevos barrios y se establecieron unos centros poblados y los cuales se dividieron en unidades de planeación rural.

En consonancia con lo anterior, en el plan de desarrollo municipal la "Decisión Correcta" 2012-2015 (aprobado por el Acuerdo 199 de 2012), es imperioso el aclarar, modificar y adoptar la normatividad vigente en el ámbito municipal a efecto de adoptarlo a las nuevas tendencias político administrativas del municipio de Acacías.

Que en razón a lo anterior las inspecciones de policías primera y segunda municipales de policía, asumen la jurisdicción y competencia en los asuntos policivos del municipio, tanto en su zona urbana, como rural.

Que es deber de la administración municipal señalar, reajustar y actualizar estas jurisdicciones para efectos de garantizar una mejor convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de Acacías.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: Jurisdicción Urbana de la Inspección Primera.** Establézcase como jurisdicción de la Inspección Primera Municipal de Policía de Acacías en el área urbana y de expansión urbana del municipio los siguientes barrios de la cabecera municipal:

**"La decisión correcta"**



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
DESPACHO DEL ALCALDE



BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
Dorado Alto
Everest
Villa del Prado
Alcaraván
Las Acacías
Panorama
Independencia
La Primavera I
Brisas del Playón
Los Laureles
Divino Niño
El Oasis
Pinos
El Jordán
Cedritos
La Primavera II
Nueva Victoria
Samán
Nutibara
San José
Carolina
La Palma
Pablo VI
El Bosque
Bachue
La Pradera
El Paraíso
Rincón De Bachue
Balcones de San Diego
Comcaja
Cimarrón
Las Colinas
Altos de la Florida
La Florida
Llano Verde
Nueva Jerusalén

**"La decisión correcta"**

Carrera 15 No.12-56 2° Piso Casa de la Cultura. Código Postal 507001 Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330 Línea Gratuita 018000112996

Correo Electrónico: [gobierno@Acacias-meta.gov.co](mailto:gobierno@Acacias-meta.gov.co), [alcaldia@Acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@Acacias-meta.gov.co)

Página Web: [www.Acacias-meta.gov.co](http://www.Acacias-meta.gov.co)

NIT. 892001457-3



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
DESPACHO DEL ALCALDE**



Asovivienda
Trébol

**PARÁGRAFO.** En lo sucesivo y dada la creación de nuevos barrios, la jurisdicción de la Inspección Primera Municipal de Policía de Acacías estará determinada partiendo de la carrera 23 hacia el oeste y al sur del río acacías, y hasta donde se extienda el perímetro urbano.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Jurisdicción Rural de la Inspección Primera.** Establézcase como jurisdicción de la Inspección Primera Municipal de Policía de Acacías en el área rural del municipio en las siguientes veredas que conforman las unidades de planeación rural:

<b>NOMBRE</b>
Brisas del Guayuriba
El Diamante
Las Blancas
La Palma
El Playón
Rancho Grande
Cruce de San José
San Juanito
Alto Acacías
Alto Acacías
El Recreo
Fresco Valle
Loma de San Pablo
Loma de San Juan
vista hermosa
Venecia
Manzanares
Laberinto
Líbano
Los Pinos
Portachuelo
San Cristóbal
La Cecilita
Loma del pañuelo

**"La decisión correcta"**



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
DESPACHO DEL ALCALDE**



La pradera

**ARTICULO TERCERO: Jurisdicción Urbana de la Inspección Segunda.** Establézcase como jurisdicción de la Inspección Segunda Municipal de Policía de Acacías en el área urbana y de expansión urbana del municipio los siguientes barrios de la cabecera municipal:

<b>BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS</b>
Pablo Emilio Riveros
Las Vegas
Juan Mellao
El Centro
Cooperativo
Dorado Bajo
Las Ferias
La Unión
Ciudad Jardín
El Retorno
Santa Isabel
Balcones de Santa Isabel
Arrayanes
Brisas
Llano Mar
Flor Amarillo

**PARÁGRAFO.** En lo sucesivo y dada la creación de nuevos barrios, la jurisdicción de la Inspección Segunda Municipal de Policía de Acacías estará determinada partiendo de la carrera 23 hacia el este y al sur del rio Acacitas, y hasta donde se extienda el perímetro urbano

**ARTICULO CUARTO: Jurisdicción Rural de la Inspección Segunda.** Establézcase como jurisdicción de la Inspección Segunda Municipal de Policía de Acacías en el área rural del municipio en las siguientes veredas que conforman las unidades de planeación rural:

<b>NOMBRE</b>
San Nicolás
El centro

**"La decisión correcta"**



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
DESPACHO DEL ALCALDE**



Loma de tigre
Montebello
San isidro de Chichimene
La esmeralda
Santa rosa
La unión
El triunfo
La primavera
Patio bonito.

**ARTÍCULO QUINTO: Jurisdicción Urbana de la Inspección Tercera.** Establézcase como jurisdicción de la Inspección Tercera Municipal de Policía de Acacías en el área urbana y de expansión urbana del municipio los siguientes barrios de la cabecera municipal:

<b>BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS NOMBRE</b>
Violetas
Gaviotas
Nuevo Horizonte
Altos de Covicon
Prados de Codem
Villa Aurora I
Villa Aurora II
Bella Suiza
Villa Castilla
Asociación de Amigos
Villa Maguensi
Villa del Llano
Villa Lucia
Don Bosco
Los Olivos
Villa Magaly
Grupo Comercial los 18
Atahualpa
Malibu
El Palmar
Villas de San Carlos

**"La decisión correcta"**



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
DESPACHO DEL ALCALDE**



Los Cedros
Saint Tomas
Trébol
Villa Manuela
La Estrella
Ciudadela Los Ángeles
Guaratara II
La Tiza
Mancera
Araguaney
El Trébol
Guaratara I
Las Villas
Ciudadela el Constructor
Condado Nuevo Milenio
Morichal
Portales de San Carlos
La Alborada
San Cristóbal
Santa Ana
La Esperanza
Morichal II
Bambú
Conjunto cerrado Heliconias
Villa Teresa
Popular
Palermo

**PARÁGRAFO.** En lo sucesivo y dada la creación de nuevos barrios, la jurisdicción de la Inspección Tercera Municipal de Policía de Acacías estará determinada por el área al norte del río acacitas y hasta donde se extienda el perímetro urbano.

**ARTICULO SEXTO: Jurisdicción Rural de la Inspección Tercera.** Establézcase como jurisdicción de la Inspección Tercera Municipal de Policía de Acacías en el área rural del municipio en las siguientes veredas que conforman las unidades de planeación rural:

**"La decisión correcta"**



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACÍAS  
DESPACHO DEL ALCALDE**



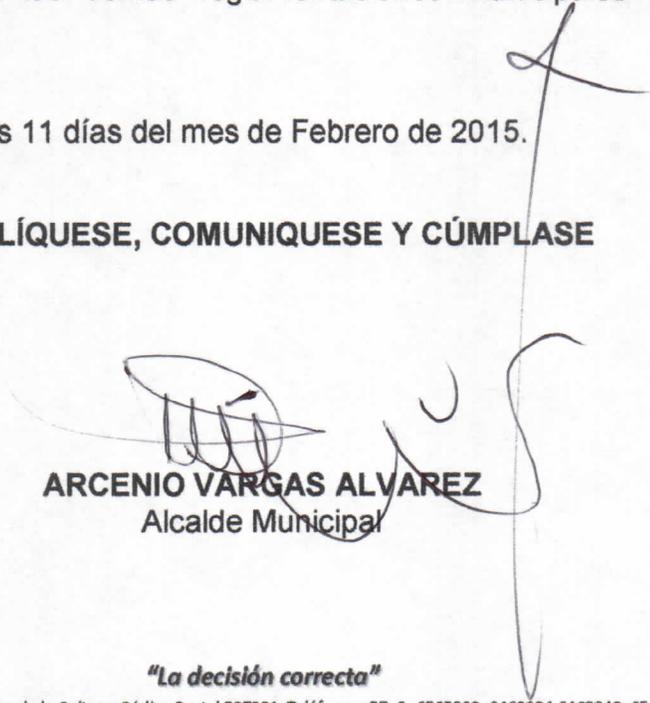
<b>NOMBRE</b>
Sardinata
Resguardo
Las Margaritas
Rosario
Montelibano
Montelibano bajo
Santa teresita
San Cayetano
Caño hondo
La loma
Quebraditas
San José de las palomas
Dinamarca

**ARTÍCULO SEPTIMO:** En lo sucesivo y si surgieren divisiones geográficas de barrios o veredas, esas nuevas entidades comunales se considerarán adscritas a la inspección del área geográfica que corresponda a dicha inspección.

**ARTÍCULO OCTAVO Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás reglamentaciones municipales que le sean contrarias.

Dada en Acacías, a los 11 días del mes de Febrero de 2015.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
Alcalde Municipal

Proyectó: J. Bazurto  
Revisó: R. Acero 

**"La decisión correcta"**